

A

**ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018-2021 dos mil dieciocho al año dos mil veintuno, que se llevó a cabo el día jueves 26 veintiseis de marzo del año 2020 dos mil veinte en el Salón de Cabildos de la casa municipal sita en Plaza Principal número 100, en la zona centro de la cabecera municipal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Sindica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova; y los ciudadanos Regidores: Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Édgar Abel Martínez Ochoa, Reynaldo Arvizo Calvillo, Esteban Otoniel Ortiz Tovar, Arturo Luna Ramírez y Roberto Carlos Pérez Huerta. Al momento del pase de lista no estaban presentes las regidoras Mónica Rodríguez Martínez y Sonia Cristina Uriegas Uriegas. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del Cabildo de este municipio es de doce y estuvieron presentes 10 diez. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego solicitó a las personas ponerse de pie e hizo la declaración formal de instalación de la sesión de

la siguiente manera: "Hoy jueves 26 veintiséis de marzo del año 2020 dos mil veinte, siendo las 8:09 ocho horas con nueve minutos, se da por iniciada la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 76 y 77 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, la corrección del acuerdo del quinto punto del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento número 44, de fecha 4 de julio de 2019.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la nomenclatura de calles de las comunidades San José del Llano, La Estanzuela, Cerrito de Los Hernández y La Ciénega.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos la propuesta de reforma reglamentaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato, para que emita su dictamen en el término que se fije.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la designación de representantes de los trabajadores de la administración dentro del Comité de Ética.
9. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa Tecnovigilancia, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la anuencia a la empresa Seguridad Privada Patrimonial, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

A

12. Clausura de la sesión.

Mientras se leía el orden del día se integró la regidora Mónica Rodríguez Martínez.

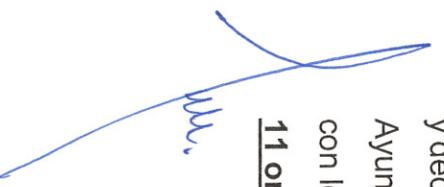
El Presidente Municipal abrió el debate; la regidora María Guadalupe Cano Ortega solicitó que se integraran dos puntos en el orden del día, uno correspondiente al cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve y primera modificación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y otro que correspondía a asuntos similares del Sistema Municipal DIF. No hubo más comentarios, el Presidente solicitó al Secretario someter a votación el orden del día con los cambios propuestos. El Secretario enunció que, con la adición propuesta, el décimo punto se asentaría de la siguiente manera: "10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre los siguientes apartados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado:

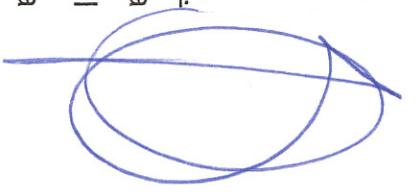
- a) Cierre Presupuestal del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- b) Cierre Presupuestal del Programa Operativo Anual (POA) 2019.
- c) Primera Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
- d) Programa Operativo Anual (POA) 2020."

Mientras que el décimo primer punto sería: "11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre los siguientes apartados del Sistema Municipal DIF:

- a) Cierre del Ejercicio Fiscal 2019.
- b) Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020."

El Secretario enunció que, con la adición propuesta, los actuales puntos décimo, décimo primero y décimo segundo, pasarían a ser décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto, respectivamente; acto seguido, solicitó a las y a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día con los cambios mencionados, lo manifestaran levantando su mano; se obtuvieron **11 once votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario



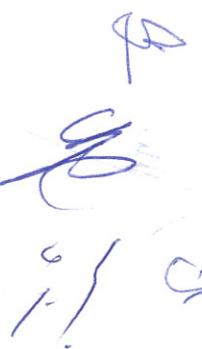












dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO por mayoría simple** el orden del día con los cambios mencionados para quedar como sigue:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 76 y 77 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, la corrección del acuerdo del quinto punto del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento número 44, de fecha 4 de julio de 2019.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la nomenclatura de calles de las comunidades San José del Llano, La Estanzuela, Cerrito de Los Hernández y La Ciénega.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos la propuesta de reforma reglamentaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato, para que emita su dictamen en el término que se fije.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la designación de representantes de los trabajadores de la administración dentro del Comité de Ética.
9. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre los siguientes apartados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado:
 - a) Cierre Presupuestal del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
 - b) Cierre Presupuestal del Programa Operativo Anual (POA) 2019.
 - c) Primera Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - d) Programa Operativo Anual (POA) 2020.

- M
11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre los siguientes apartados del Sistema Municipal DIF:
- a) Cierre del Ejercicio Fiscal 2019.
 - b) Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa Tecnovigilancia, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
13. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la anuencia a la empresa Seguridad Privada Patrimonial, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
14. Clausura de la sesión.

Luego el Presidente pidió al Secretario el desahogo del orden del día.

CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 76 y 77 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente les mencionó que se les habían hecho llegar, con la convocatoria, las actas de Ayuntamiento correspondientes a las sesiones 76 setenta y seis extraordinaria y 77 setenta y siete ordinaria. Se abrió el debate, no hubo comentarios.

Entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el acta número 76 setenta y seis, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de Ayuntamiento correspondiente a la septuagésima sexta sesión extraordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 11 once votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación, luego instruyó al Secretario para

que continuara con el acta siguiente.

No hubo comentarios al respecto del acta 77 correspondiente a la septuagésima séptima sesión ordinaria, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que la sometiera a aprobación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de Ayuntamiento correspondiente a la septuagésima séptima sesión ordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 11 once votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, la corrección del acuerdo del quinto punto del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento número 44, de fecha 4 de julio de 2019.*

El Presidente Municipal mencionó al Cabildo que con la convocatoria se les había hecho llegar copia del oficio SM-166/2020, mediante el cual la Sindicatura Municipal solicitó someter a la consideración de este Cabildo la propuesta de corrección del acuerdo del quinto punto del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento número 44 cuarenta y cuatro, de fecha 4 de julio de 2019 dos mil diecinueve dado que en dicha acta dice "La Divina Providencia Hogar en San Felipe" o "La Divina Providencia Hogar de San Felipe A. C." y debe decir "La Divina Providencia Casa Hogar de San Felipe" A. C., quedando el resto del acta en los mismos términos en que ya fue aprobada por este Cabildo; agregó que era importante que se aprobara dicha corrección a fin de que se continuara con el trámite de donación. Abrió el debate, no se manifestaron comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a aprobación del Cabildo el acuerdo mencionado, quien así lo hizo preguntando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la corrección del quinto punto del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento número 44, de fecha 4 de julio de 2019, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 11 once votos a favor.

A

en virtud del resultado de la votación ya no fue necesario preguntar por la negativa; el Secretario del Ayuntamiento dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA** el punto sometido a votación; luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.



SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la nomenclatura de calles de las comunidades San José del Llano, La Estanzuela, Cerrito de Los Hernández y La Ciénega.*

El Presidente dijo que tenían entre los anexos de la convocatoria, una copia del oficio DDU/0423, del 6 seis de marzo del año en curso, en el que la Dirección de Desarrollo Urbano propuso al Ayuntamiento autorizar la nomenclatura de calles de las comunidades San José del Llano, La Estanzuela, Cerrito de los Hernández y La Ciénega, agregando una breve reseña del por qué se proponen esos nombres. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto. El Secretario enlistó las calles de cada comunidad: en San José del Llano: calle Lázaro Cárdenas, calle Cerrada Lázaro Cárdenas, calle Francisco I. Madero y Camino al Refugio; en La Estanzuela: Cerrada Norte y Cerrada Los Alderete; en la comunidad Cerrito de los Hernández: Prolongación Revolución, Privada Juárez, Ignacio Zaragoza, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Privada Las Palmas, Campestre, Revolución, Rocayosas, Venustiano Carranza, Cristóbal Castañeda, Privada Guadalupe y Santa Cruz; en La Ciénega: calle Las Mariposas. Luego el Secretario solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la nomenclatura de calles que se acababan de mencionar, según la petición planteada mediante el oficio DDU/0423, del 6 seis de marzo del año en curso, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **11 once votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.



SÉPTIMO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos la propuesta de reforma reglamentaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato, para que emita su dictamen en el término que se fije.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que tenían entre los anexos de la convocatoria, el oficio SM./D.G./071/2020 con el que el director del SMDIF pedía que el Ayuntamiento aprobara la propuesta de reforma reglamentaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato y para ello se les estaba proponiendo que se turnara el asunto a la Comisión de Reglamentos para que realizaran el análisis y emitieran un dictamen en el plazo que se fijara. Agregó que darle celeridad a este asunto era base para llevar a cabo la reinstalación del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, solicitada mediante el oficio SG/SE/SIPINNAGTO/008/2020, del 20 veinte de marzo de 2020 dos mil, por la Secretaría de Gobierno. Se abrió el debate, sólo se preguntó al Presidente de la Comisión de Reglamentos, regidor Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, que estableciera la fecha en que podría entregarse el dictamen correspondiente, fijándose el 30 de marzo del presente año; entonces el Presidente pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar turnar a la Comisión de Reglamentos, la propuesta de reforma reglamentaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato, para que realice un análisis y entregue su dictamen a más tardar el 30 treinta de marzo del presente año, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **11 once votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la designación de representantes de los trabajadores de la administración dentro del Comité de Ética.

AM

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que tenían entre los anexos de la convocatoria, copia del oficio PM/CM/163/2020 mediante el cual, el Contralor Municipal habia solicitado convocar a las personas que conformarian el Comité de Ética a fin de que se les hiciera la debida toma de protesta. Aclaró que, de acuerdo al articulo 6 del Código de Ética, dicho Comité debía conformarse como sigue: I. Un presidente, quien será el propio alcalde municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento o el servidor público que el Presidente designe; II. Un Secretario Técnico, que recaerá en la figura del Contralor Municipal quien tendrá derecho a voz pero no a voto; III. Dos integrantes del H. Ayuntamiento, preferentemente quien presida la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, así como la Comisión de Derechos Humanos; IV. La persona titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; V. La persona titular de la Dirección de Derechos Humanos; VI. La persona titular de la Oficialia Mayor y VII. Dos representantes de los Trabajadores de la Administración, los cuales serán designados por el Ayuntamiento. El Presidente agregó que, de acuerdo a la atribución que le conferia la fracción primera de este artículo, habia propuesto que dicho comité fuera presidido por el maestro Sergio Edén Mendoza Pérez; no obstante, en el caso de los representantes de los Trabajadores de la Administración, el nombramiento o designación debía ser aprobado por el Cabildo, y para ello se les estaba proponiendo a las ciudadanas María Gabriela Santiago Andrade y Noemí Hernández Rodríguez; se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario someter a aprobación el punto, así lo hizo solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que las ciudadanas María Gabriela Santiago Hernández y Noemí Hernández Rodríguez sean las representantes de los Trabajadores de la Administración dentro del Comité de Ética, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **11 once votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética.

El Presidente Municipal solicitó a las siguientes personas que pasaran al frente para

tomarles protesta como integrantes del Comité de Ética:

- Licenciado Sergio Edén Mendoza Pérez, como Presidente.
- Maestro Ricardo Cortés Morales, como Secretario Técnico.
- Licenciado Marco Antonio Loredo Ibarra, como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Contadora Pública María Guadalupe Cano Ortega, como Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.
- Doctor Édgar Abel Martínez Ochoa, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.
- Licenciada Grisel Rodríguez Robledo, como Titular de la Dirección de Derechos Humanos.
- Licenciado Marco Antonio López Arellano, como Titular de la Oficialía Mayor.
- Ciudadana María Gabriela Andrade, como representante de los Trabajadores de la Administración.
- Ciudadana Noemí Hernández Rodríguez, como representante de los Trabajadores de la Administración.

Luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre los siguientes apartados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado:

- a) Cierre Presupuestal del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- b) Cierre Presupuestal del Programa Operativo Anual (POA) 2019.
- c) Primera Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
- d) Programa Operativo Anual (POA) 2020."

El Presidente Municipal dijo que, mediante oficio 338/2020, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado había solicitado que el Ayuntamiento considerara el cierre presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente al año 2019 dos mil

diecinueve así como la primera modificación presupuestal del ejercicio fiscal del año 2020 dos mil veinte; agregó que dicha petición se había enviado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para análisis y elaboración del informe respectivo, mismo que se les estaba presentando para su aprobación. Se dio la voz a la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, regidora María Guadalupe Cano Ortega, quien enunció que tanto en el cierre como en la primera modificación se destinaba el 95% noventa y cinco por ciento en inversión pública como determina la Ley de Disciplina Financiera y el otro 5% cinco por ciento, para gasto corriente, mismo que se destinará para hacer unos estudios, que se vigilará sean redituables. El regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar sugirió que el Presidente de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado diera una breve explicación de las acciones que se planean realizar con los remanentes, quien así lo hizo mencionando la rehabilitación del padrón de usuarios, la elaboración del manual de especificaciones técnicas, rehabilitación del pozo del CERESO, equipamiento y modernización de tableros de control, rehabilitación de cuatro tanques elevados, rehabilitación de la línea del jardín principal (conectando calle Hidalgo a Morelos) y capacitación. No hubo más comentarios, el Presidente Municipal solicitó al Secretario someter a aprobación el punto y así lo hizo solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar los siguientes apartados de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado:

- a) Cierre Presupuestal del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- b) Cierre Presupuestal del Programa Operativo Anual (POA) 2019.
- c) Primera Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
- d) Programa Operativo Anual (POA) 2020."

Según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 11 once votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre los siguientes apartados del Sistema Municipal DIF:

- a) Cierre del Ejercicio Fiscal 2019.
- b) Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020."

El Presidente Municipal dijo que, mediante oficio SMDIF/D.G./294/2020/2020, el Sistema Municipal DIF había solicitado que el Ayuntamiento considerara el cierre presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve, así como la primera modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2020; agregó que dicha petición se había enviado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para análisis e informe, mismo que hoy se les estaba presentando para su aprobación. Se abrió el debate. La regidora María Guadalupe Cano Ortega, presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública solicitó que personal del SMDIF explicara a grandes rasgos las prioridades a atender con los remanentes; así lo hizo personal del SMDIF enunció lo siguiente: el techo financiero de \$1,286,557.65 un millón doscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centésimos, moneda nacional, atendiendo a la Ley de disciplina Financiera, se dio prioridad a la inversión pública productiva con un 95.06% noventa y cinco por ciento, y de este porcentaje se destinó un 16.41% dieciséis punto cuatro por ciento a equipamiento de bienes del dominio público. En cuanto al porcentaje destinado a gasto corriente, se dará prioridad a las ayudas y subsidios a las personas más vulnerables. El regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar resaltó que, a pesar del limitado presupuesto del SMDIF, gracias a su disciplina financiera, se logró un ahorro, en el año 2019 dos mil diecinueve, de más de \$800,00.00 ochocientos mil pesos, moneda nacional, lo que permitiría el techado de algunas áreas de las instalaciones de la paramunicipal. Ya no hubo más comentarios; el Presidente Municipal solicitó al Secretario someter a aprobación el punto, así lo hizo éste solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar los siguientes apartados del Sistema Municipal DIF:

- a) Cierre del Ejercicio Fiscal 2019.

A

b) Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.”

Según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 11 once votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa Tecnovigilancia, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa Tecnovigilancia, S. A. de C.V., había presentado su solicitud para que se le refrendara la anuencia para brindar los servicios de seguridad privada en este municipio. Aclaró que dicha empresa había solicitado periódicamente la anuencia, y que para este año 2020 dos mil veinte, luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, a la empresa se le notificó sobre algunos documentos faltantes, y una vez que se completó su expediente, se consideraba que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a los y las ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la renovación de la anuencia a la empresa Tecnovigilancia, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando 11 ONCE VOTOS A FAVOR; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** renovar la anuencia de la empresa denominada Tecnovigilancia, S.A. de C.V., para que preste servicios

de seguridad privada en este municipio. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día

DÉCIMO TERCER PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la anuencia a la empresa Seguridad Privada Patrimonial, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa Seguridad Privada Patrimonial, persona física, había presentado su solicitud para que se le otorgara, por primera vez, la anuencia para brindar los servicios de seguridad privada en este municipio, para este año 2020 dos mil veinte, luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, a la empresa se le notificó sobre algunos documentos faltantes y una vez que se completó su expediente, se consideraba que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a los y las ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa Seguridad Privada Patrimonial, persona física, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 ONCE VOTOS A FAVOR**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** renovar la anuencia de la empresa denominada Seguridad Privada Patrimonial, para que preste servicios de seguridad privada en este municipio. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. El Presidente Municipal solicitó a las personas ponerse de pie; luego, a las 8:53 ocho horas con cincuenta y tres minutos

de la misma fecha de inicio, declaró clausurada la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año dos mil dieciocho al año dos mil veintiuno.

Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal

Nereida Bustos Cardenas
Sindica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES

María Guadalupe Cano Ortega

Édgar Abel Martínez Ochoa

Natalia Posashkova

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Sonia Cristina Uriegas Uriegas

Reynaldo Arvizo Calvillo

Mónica Rodríguez Martínez

Arturo Luña Ramírez

Roberto Carlos Pérez Huerta

Esteban Otoniel Ortiz Tovar

Federico Zárate Zavala

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace **CONSTAR**: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la octogésima segunda sesión ordinaria celebrada el día jueves 30 treinta de marzo de 2020 dos mil veinte; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que **AUTORIZO** el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento